

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: ORDINARIO LABORAL 2020-00063

Demandante: JUAN CARLOS SANTAMARIA

Se encuentra al despacho el negocio de la radicación para decidir, sobre el señalamiento de fecha de audiencia.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Teniendo en cuenta como lo dio conocer el apoderado de la parte demandante, que la entidad demandada se encuentra debidamente notificada de la demanda a través de su correo electrónico y no contestó, circunstancia que se tendrá en cuenta para el desarrollo del proceso.

Ahora bien, para dar cumplimiento al inciso primero del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la primera audiencia de trámite de que trata el mismo canon, haciéndole saber a todas las partes y a sus apoderados desde ya, que su no comparecencia a esta diligencia traerá las consecuencias previstas en los numerales 1, 2, 3, 4 de dicho artículo.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez - Santander,

RESUELVE

Primero: Fijar como fecha y hora para surtir la primera audiencia de trámite de que trata el art 77 del Código Procesal del Trabajo, el **día miércoles veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho (8:00)** de la mañana.

Tercero: Comuníquesele la fecha a todas las partes, para que el día señalado estén provistos de los equipos necesarios y la conexión a internet que permita desarrollar la audiencia a través de medio virtuales.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de4a78e3ffa7faef194e040c5e6292e5c8d4dc07d5aa5091ac924081dc94b0f

Documento generado en 04/03/2021 04:37:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>